

CET

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

Guía Docente de la Asignatura
TRABAJO DE FIN DE GRADO

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Curso 2022-2023



Universidad de Valladolid

0. Presentación de la asignatura

Asignatura	TRABAJO DE FIN DE GRADO		
Materia	TRABAJO DE FIN DE GRADO		
Módulo			
Titulación	Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
Plan	443	Código	41910
Periodo de impartición	SEMESTRE 8	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	TUTOR O TUTORES DESIGNADOS PARA SU TUTELA COORDINADOR DEL TÍTULO		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Coordinador del Título: Juan Carlos Frechoso Remiro juancfre@ea.uva.es 975 12 93 29		
Horario de tutorías	Las fijadas por cada tutor		
Departamento	TODOS LOS DEPARTAMENTOS CON DOCENCIA EN EL GRADO		

1. Situación / Sentido de la asignatura

1.1. Contextualización

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica, en el artículo 12, que las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado (TFG) que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

De acuerdo con el espíritu normativo, el TFG es la última asignatura con la que se completa el ciclo formativo universitario de los estudios de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y se concibe como **un trabajo original e inédito, de reflexión final**, con un marcado carácter multidisciplinar y de prueba global, que permite al estudiante mostrar que ha adquirido los contenidos formativos y las competencias, destrezas y habilidades propias de la titulación.

Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, que se concretará en la **elaboración de un informe o memoria final** sobre algún aspecto del contenido del Título, que deberá ser presentado/a por el estudiante para **su defensa y evaluación mediante su exposición oral ante una comisión evaluadora**, conforme a la normativa vigente.

El TFG debe ser realizado bajo la supervisión de un tutor, que será, como norma general, un docente de la titulación o del centro, cuya función consistirá en orientar y guiar al estudiante en la elaboración y desarrollo de su trabajo, observar que se cumplen los objetivos marcados y autorizar la presentación del TFG para su defensa y evaluación. El Comité de Título podrá autorizar, de manera motivada, la

cotutela de un TFG por parte de un segundo profesor. En este caso, uno de los cotutores podría no pertenecer al colectivo de profesores con docencia en la titulación o centro correspondiente.

El TFG debe ser desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que, excepcionalmente, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes, previa autorización del Comité de Título.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual y, en su caso, será aplicable la legislación vigente en la materia.

1.2. Relación con otras materias

El TFG tiene un marcado carácter multidisciplinar.

1.3. Prerrequisitos

Inscripción o matrícula. Para tener asignado un tema y contar con un tutor, el estudiante que no haya formalizado matrícula deberá realizar obligatoriamente la inscripción en la asignatura, en tiempo y forma, **antes de que finalice el plazo indicado** en la página web del Centro.

Terminado el plazo indicado, el estudiante no se podrá inscribir y solo se podrá matricular en la asignatura previa autorización del Decanato de la Facultad.

Evaluación. Para la evaluación del TFG se requiere que el estudiante haya formalizado la matrícula en esta asignatura, se tenga constancia de que ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del título de graduado, salvo los correspondientes al propio TFG, y cuente por escrito con la autorización del tutor correspondiente.

2. Competencias

El TFG supone el punto final de los esfuerzos académicos del estudiante en este periodo formativo. Por esta razón, el TFG desarrollará, de un modo u otro, las competencias y habilidades propuestas para el futuro graduado en Administración y Dirección de Empresas. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se verán reforzadas las competencias genéricas y transversales, en tanto que las competencias específicas dependerán de la temática tratada en cada trabajo y, por tanto, del área de conocimiento a la que se asocian. En concreto, las competencias que podrá desarrollar el estudiante con la asignatura *Trabajo de fin de grado* son las siguientes.

2.1. Generales

■ Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG.2. Capacidad de organización y planificación.
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG.4. Conocimiento de una lengua extranjera.
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CG.6. Capacidad de gestión de la información.
- CG.7. Resolución de problemas.
- CG.8. Toma de decisiones.

■ Personales

- CG.9. Trabajo en equipos.

- CG.10. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- CG.11. Trabajo en un contexto internacional.
- CG.12. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CG.14. Razonamiento crítico.
- CG.15. Compromiso ético.

■ Sistémicas

- CG.16. Aprendizaje autónomo.
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG.18. Creatividad.
- CG.19. Liderazgo.
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CG.21. Motivación por la calidad
- CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales

2.2. Específicas

■ Disciplinarios (saber)

- CE.1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales.
- CE.2. Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
- CE.3. Organización y dirección de empresas.
- CE.4. Dirección y gestión de recursos humanos.
- CE.5. Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social.
- CE.6. Psicología del Trabajo y Técnicas de negociación.
- CE.7. Historia de las relaciones laborales.
- CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- CE.9. Teoría y sistemas de relaciones laborales.
- CE.10. Economía y mercado de trabajo.
- CE.11. Políticas sociolaborales.
- CE.12. Contabilidad y Análisis Contable

■ Profesionales (saber hacer)

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- CE.16. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral.
- CE.17. Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo.
- CE.18. Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.
- CE.19. Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...).
- CE.20. Capacidad para dirigir grupos de persona.
- CE.21. Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.

CE.24. Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria.

CE.25. Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.

CE.26. Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

CE.27. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.

CE.28. Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.

CE.29. Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado.

CE.30. Capacidad planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos.

CE.31. Capacidad para procesar documentación administrativa contable.

■ Académicas

CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.

CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

CE.34. Comprender e carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.

CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica.

CE.36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.

3. Objetivos

Los objetivos que se persiguen con esta asignatura son los siguientes:

- **Desarrollar un trabajo académico o profesional** en relación con los conocimientos adquiridos durante los cursos que componen la titulación.
- **Planificar el desarrollo de un proyecto** desde el planteamiento del problema, su documentación y su ejecución efectiva.
- **Búsqueda y lectura de las fuentes documentales del proyecto.**
- **Acotar y buscar soluciones a los problemas que se plantean.**
- **Capacitar al estudiante para comprender, discutir y expresar**, oralmente y por escrito, conceptos y argumentos relacionados con las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.
- **Elaboración de una memoria y defensa pública de la misma.**

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)		Estudio y trabajo autónomo individual	142,5
Clases prácticas de aula (A)			
Laboratorios (L)			
Prácticas externas, clínicas o de campo			
Seminarios (S)	6		
Tutorías grupales (TG)			
Evaluación	1,5		
Total presencial	7,5	Total no presencial	142,5

5. Contenidos

El TFG tendrá un carácter académico, profesional o de cualquier variante que mezcle los dos anteriores. Como ejemplos orientativos se indican el análisis teórico-documental o de revisión de la literatura previa, el estudio de caso, el plan de empresa o de viabilidad, el análisis cuantitativo y la revisión legislativa, sin menoscabo de otras posibilidades.

El TFG tendrá una extensión que oscilará obligatoriamente **entre las 30 y las 40 páginas** (incluidas referencias bibliográficas y excluido índice, resumen y anexos en su caso) y se ajustará a la siguiente estructura:

- Índice paginado de la memoria (opcional)
- Bloque 1. Se redactará en uno o en varios apartados. Contendrá obligatoriamente la justificación, los objetivos y la metodología o el diseño de la investigación. Según su carácter, podrá incluir los antecedentes y la fundamentación teórica, así como las hipótesis de trabajo.
- Bloque 2. Se redactará en uno o en varios apartados. Describirá el análisis y el desarrollo del tema elegido. Podrá incluir el alcance del trabajo, así como las oportunidades o las limitaciones del contexto del mismo.
- Bloque 3. Se redactará en uno o en varios apartados. Contemplará las conclusiones y las reflexiones extraídas del trabajo. Las conclusiones recogerán los principales resultados del trabajo, a las se podrán añadir cuantas reflexiones personales se consideren oportunas.
- Bloque 4. Se redactará en uno o en varios apartados. Recopilará la bibliografía utilizada para la elaboración del trabajo. Obligatoriamente, incluirá las referencias bibliográficas y, opcionalmente, la bibliografía no referenciada en el texto principal.
- Bloque 5. Anexos, si corresponde su inclusión.
- Resumen y palabras clave. En una hoja separada del trabajo principal, se incluirá un resumen y unas palabras clave sobre el TFG. El resumen y las palabras clave estarán en español y, si se quiere, serán reproducidas en una traducción al inglés.

6. Métodos docentes

6.1. Asignaciones de tema y de tutor

Corresponde al Comité de Título asignar el tema objeto de TFG a un estudiante y designar a su tutor. Para ello, el Comité puede:

1. Aprobar la **propuesta formulada por el estudiante**. En el plazo establecido al efecto, el estudiante puede solicitar por escrito la asignación de un tema, que estará avalado por el tutor sugerido y justificado con una breve descripción del trabajo a realizar.
2. Aprobar la **elección de temas ofertados**. Finalizado el plazo para presentar propuestas, los estudiantes que no hubieran realizado propuesta o que esta no hubiera sido aprobada, elegirán un tema de entre los ofertados por las unidades docentes. El orden de elección se determinará con las notas medias de los expedientes académicos, de mayor a menor. La elección del tema conllevará la asunción del tutor propuesto por la unidad docente.
3. **Asignar de oficio**. A los estudiantes que, explícita o tácitamente, renunciaran a elegir uno de los temas ofertados por las unidades docentes, se les asignará un tema de entre los ofertados por las unidades docentes. El tutor será el propuesto por la unidad docente.

Las asignaciones de tema y de tutor tendrán una validez de dos cursos académicos, incluido el presente. En consecuencia,

- Los estudiantes cuyo tema hubiera sido aprobado o ratificado en el curso inmediatamente anterior podrán seguir desarrollándolo en el presente sin necesidad de solicitar prórroga.
- Los estudiantes cuyo tema hubiera sido aprobado o renovado hace dos cursos académicos y deseen continuar desarrollándolo, deberán solicitar una prórroga, que será de dos cursos.

En relación con los **cambios de tema o de tutor**,

- No se concederán a quienes se les asigne un tema y un tutor en este curso académico, salvo causas de fuerza mayor.
- Quienes tuvieran asignado un tema y un tutor en un curso académico anterior, podrán solicitar el cambio de tema, de tutor o de tema y tutor con una antelación mínima de 30 días a la solicitud de defensa del TFG.

6.2. Tutorías

Son sesiones fijadas de mutuo acuerdo entre el estudiante y el tutor correspondiente. Estas sesiones servirán al tutor para:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el proyecto proporcionando y dar cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.

Las tutorías se dividirán en tres fases

- Fase inicial: de toma de contacto, a instancia del estudiante, en la que se establezca el plan de trabajo (objetivos, metodología, actividades, etc.) que permita la realización del TFG propuesto.
- Fase intermedia: seguimiento del trabajo desarrollado por el estudiante, que se concretará en

un número de tutorías fijadas de mutuo acuerdo.

- Fase final: de revisión del TFG realizado, para garantizar que los objetivos fijados han sido alcanzados y, en consecuencia, que es posible autorizar la presentación del TFG para su defensa y evaluación.

7. Evaluación

La evaluación del TFG atenderá a la **memoria presentada y a su defensa mediante la exposición oral** ante una comisión evaluadora formada por el tutor y otro docente designado por el Comité de Título.

El estudiante podrá presentar la memoria y solicitar la defensa del TFG en el momento que considere oportuno, a lo largo del periodo correspondiente a cada convocatoria, sin necesidad de esperar al momento final de cada una de ellas.

La comisión evaluadora publicará la fecha, el lugar y la hora para la defensa del TFG con una antelación mínima de tres días.

La defensa del TFG, que se podrá desarrollar de forma presencial en un aula o por videoconferencia de acuerdo con el *Protocolo de defensa telemática de los TFG*, será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la comisión evaluadora. Para el acto de defensa, el estudiante podrá hacer uso de los medios audiovisuales que estime oportunos. Finalizada la intervención del estudiante, la comisión evaluadora deliberará sobre la calificación final del TFG a puerta cerrada. Inmediatamente después comunicará la calificación al estudiante en sesión pública.

Para la evaluación de los TFG, los miembros de la comisión evaluadora aplicarán el siguiente **baremo** (todos los ítems serán puntuados entre 0 y 10 puntos, donde 10 significa un acuerdo total y 0, un total desacuerdo):

1. NIVEL ACADÉMICO
1.1. La estructura del TFG se ajusta a la estructura obligatoria indicada en la normativa.
1.2. No se ha apreciado un grado de plagio relevante.
1.3. La presentación del documento y la redacción en general no son defectuosas.
<i>Si alguno de los tres criterios anteriores tuvo una calificación inferior o igual a 3, se considerará que el TFG no cumple los requisitos mínimos exigibles, será evaluado con suspenso (0) y no se continuará aplicando el baremo.</i>
2. DISEÑO/METODOLOGÍA
2.1. Los objetivos a conseguir se exponen de forma correcta en el TFG.
2.2. Se eligieron bien los métodos y las técnicas, cuantitativas o cualitativas, para alcanzar los objetivos.
2.3. Se aplicaron correctamente los métodos y las técnicas.
3. FUENTES DE INFORMACIÓN
3.1. Se recopilieron suficientes fuentes bibliográficas y no bibliográficas, y se usaron adecuadamente.
4. PENSAMIENTO CRÍTICO
4.1. El estudiante contextualizó y analizó teóricamente, si procede, la temática tratada.
4.2. El estudiante interpretó bien los resultados derivados de la aplicación de los métodos y técnicas.
4.3. Las conclusiones extraídas por el estudiante se adecúan a los objetivos planteados.
5. PRESENTACIÓN ESCRITA
5.1. El TFG se adecúa al formato de presentación establecido.
5.2. El TFG carece de errores ortográficos, sintácticos, gramaticales y léxicos.
6. PRESENTACIÓN ORAL
6.1. En la presentación oral, se emplearon los medios audiovisuales adecuadamente.
6.2. El estudiante utilizó correctamente los lenguajes verbal y no verbal en la presentación oral.
6.3. El estudiante argumentó y contestó correctamente en la presentación oral.
6.4. El estudiante se ajustó al tiempo establecido en la presentación oral.

La calificación de cada miembro de la comisión evaluadora resultará de dividir la suma de puntos conseguida en todos los ítems entre 16. La **nota final del TFG** será la media ponderada de las calificaciones otorgadas por el tutor (70 %) y por el otro docente (30 %).

8. Bibliografía

La específica de cada trabajo de fin de grado.

9. Consideraciones finales

Cuando, **por razones sanitarias o de otra índole**, no sea posible defender el TFG en una sala, la defensa se desarrollará de acuerdo con el *Protocolo de defensa telemática de los TFG*. Igualmente, la labor tutelar se desarrollará por medios telemáticos. No se prevén otras acciones distintas a las contempladas en esta guía para esas circunstancias excepcionales.

La Facultad cuenta con una página web donde el estudiante puede obtener la información más actual

Guía docente de la asignatura *Trabajo de fin de grado (RLRH)*

sobre la asignatura, así como los impresos necesarios: <https://www.facultadcetsoria.com/trabajo-fin-de-grado/>

En aras de la simplicidad lingüística, se ha utilizado el masculino como género neutro. Todos los términos referidos a personas deben entenderse indistintamente referidos al género masculino y al femenino.

Guía aprobada por el Comité de Título el día 20 de julio de 2022